



LISTADO DOCUMENTACION A APORTAR AREA DE REHABILITACIÓN. PLAN 2018-21

Las bases reguladoras del programa de ayudas para la regeneración y renovación urbana 2018-21, presenta una serie de documentación a aportar tanto para la solicitud de las ayudas como para su justificación.

A continuación, se presenta el listado de dicha documentación con observaciones y aclaraciones, según preguntas frecuentes que nos han ido consultando.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA EDIFICIOS COLECTIVOS (Comunidades de Propietarios)

Toda la documentación presentada deberá ser **original o copia compulsada**.

1	Solicitud de subvención	A descargar según modelo de la publicación de la convocatoria. Se deberá registrar en los Ayuntamientos que enviarán por ORVE a la Comunidad de Madrid
2	NIF de la comunidad de propietarios	
3	DNI del representante de la comunidad	
	Copia del acta de la Junta de la Comunidad de Propietarios en el que conste el nombramiento del presidente o representante	Puede ser un certificado emitido por el secretario de la comunidad de propietarios o administrador
	Copia del acta de la Junta de la Comunidad de Propietarios en el que se aprueban las obras a realizar	Puede ser un certificado emitido por el secretario de la comunidad de propietarios o administrador
4	Certificados de empadronamientos	De todas las viviendas. Se deberá justificar que al menos el 50% de las viviendas destinadas a vivienda habitual
5	Datos del edificio a rehabilitar	Podrá estar incluido en le memoria. Deberá indicarse el domicilio, nº de viviendas y locales comerciales ubicados en el domicilio, con sus superficies.
6	Notas simples la/s viviendas	Pueden aportarse, escrituras, certificados de ayuntamiento o cualquier otro título valido en derecho
7	Memoria o proyecto visado firmado por técnico competente	Deberá cumplir con los requisitos mínimos que pide la Comunidad de Madrid. El técnico se puede poner en contacto con nosotros.
8	Informe de Evaluación de Edificios, firmado por técnico competente.	Tanto para vivienda unifamiliar como para edificio de vivienda
9	Presupuesto de contratista con mediciones y precios unitarios	Deberá constar el IVA, el NIF de la empresa, datos del cliente y dirección de la obra. Deberá tener aceptación expresa por parte del solicitante. Se pueden incluir presupuestos o facturas de Honorarios técnicos, informes técnicos, certificados, etc.



Mancomunidad de Servicios
VALLE NORTE DEL LOZOYA

10	Reportaje fotográfico	De todas las zonas afectadas más de la fachada principal de la vivienda o edificio.
11	Solicitud de licencia o licencia urbanística	Para todas las actuaciones cuando se precise para la realización de las obras

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS.

Toda la documentación presentada deberá ser original o copia compulsada.

1	Primera licencia municipal que sea precisa para ejecutar las actuaciones	
2	Certificado de inicio de obra correspondiente a la licencia anterior	Solo en caso de obras que requieren proyecto visado (Emitido por el Arquitecto)
3	Certificado final de obra formato por técnico competente, debidamente visado por colegio profesional cuando se procedente	Para toda clase de obras
4	Acta de recepción de conformidad de las obras	
5	Certificados de instalaciones, emitidos por instaladores autorizados	Sólo para instalaciones como electricidad, calefacción, etc
6	Facturas de las obras realizadas	En caso de facturas de empresas diferentes al presupuesto escrito justificativo de cambio de contratista
7	Comprobantes de pago de las facturas presentadas	Comprobantes de movimientos bancarios o acreditación de proveedores de haberse realizado el/los pagos parciales o totales.
8	Certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria	Necesario en todos los casos por parte del beneficiario de la subvención.
9	Certificación administrativa positiva expedida por la Seguridad Social	Sólo para el caso de que el beneficiario sea autónomo, empresa u organismo público. Se lo estábamos pidiendo a todos
10	Declaración Responsable	SEGÚN MODELO QUE SE ADJUNTARÁ

PARA CASOS PARTICULARES COMO: Propietario de vivienda que quiere rehabilitar en el interior de su vivienda, edificio de viviendas sin comunidad de propietarios, arrendatarios, viviendas vacías, personas jurídicas, viviendas con residentes mayores de 65 años o discapacitados, viviendas con ingresos menores de tres veces el IPREM, solicitantes menores de 35 años, presupuestos mayores de 40.000 €, consultar directamente a la oficina gestora.

Para consultas podéis utilizar el correo electrónico rehabilitacion.msvl@gmail.com indicando en ASUNTO: PLAN 18-21
Tf: 609 21 48 32 Eva Quesada
Tf: 625 51 09 72 Alfonso Capdepón